

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 122

Lunes 31 de mayo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de la Seguridad Social

Sección de Afiliación y Cotización

El artículo 7.4 de la Orden de 20 de junio de 1969 por la que se establecen normas de aplicación y desarrollo del Decreto 384/69, de 17 de marzo, que reguló el régimen especial de la Seguridad Social para la minería del carbón, dispuso que la Dirección General de la Seguridad Social, a propuesta de cada una de las Mutualidades Laborales del Carbón, fijara las cuantías de las bases especiales de cotización normalizadas que hayan de aplicarse dentro del ámbito territorial de cada una de aquellas Mutualidades durante cada año natural.

En su virtud, esta Dirección General, a propuesta de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales que han de aplicarse durante el año 1971 dentro del ámbito territorial de la citada Mutualidad Laboral del Carbón, serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes

a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número 2 del artículo 11 de la citada Orden de 20 de junio de 1969.

Madrid.—El director general de la Seguridad Social (ilegible).

Bases especiales normalizadas, por cada categoría profesional, que han de regir y servir para la cotización del año 1971 en el ámbito de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste.

Personal téc. interior tit.	
Ingenieros	450
Facultativos jefes	450
Facultativos subjeses	450
Facultativos auxiliares	450
Vigilantes primera titulados	450
Vigilantes segunda titulados	450
Vigilantes tercera titulados	450
Personal téc. no tit. interior	
Vigilante de 1.ª no titulado	450
Vigilante de 2.ª no titulado	450
Vigilante de 3.ª no titulado	450
Personal obrero del interior	
Minero de primera	450
Estemplero	450
Posteador	450
Barrenista	450
Artillero	450
Hundidor	450
Picador	450
Soutirador	450
Personal téc. titulado exterior	
Ingenieros	450
Licenciados	450

Facultativos jefes	450
Facultativos subjeses	450
Facultativos auxiliares	450
Peritos industriales	450
Personal advo. y economato	
Jefes administrativos de 1.ª	450
Personal téc. titulado exterior	
Graduados sociales	380
Personal obrero del interior	
Ayudantes de artillero	450
Sondista	450
Personal téc. no tit. exterior	
Jefe de servicios	450
Personal obrero interior	
Ayudante de barrenista	450
Personal advo. y economato	
Jefes administrativos de 2.ª	445
Personal téc. no tit. exterior	
Maestros de servicio o taller	350
Personal obrero interior	
Entibador	375
Castilletista	325
Personal advo. y economato	
Oficiales administrativos de 1.ª	345
Personal advo. y economatos	
Jefes despacho ecnt. 1.ª	375
Jefes despacho ecnt. 2.ª	345
Personal obrero interior	
Maquinistas de tracción	385
Caballistas	340
Tuberos de primera	400
Tuberos de segunda	390
Personal téc. titulado exterior	
Vigilantes de primera	360
Vigilantes de segunda	330

Vigilantes de tercera	315	Personal obrero de interior		Personal téc. titulado exterior	
Maestros industriales	330	Frenista de balanza o plano . .	250	Maestros de enseñanza	325
Personal téc. no tit. exterior		Personal obrero del exterior		Personal servicios auxiliares	
Vigilantes de primera	350	Aserrador de cinta	260	Enfermeros	205
Vigilantes de segunda	315	Personal de servicios auxiliares		Personal obrero de exterior	
Vigilantes de tercera	305	Jefe de guardas jurados	320	Fogoneros de calderas fijas . . .	250
Personal advo. y de economato		Personal obrero del exterior		Personal servicios auxiliares	
Taquimecanógrafos	280	Aserrador sierra circular o		Pesadores báscula	300
Traductores	280	disco	235	Apuntadores de madera	235
Asistentes sociales	265	Maquinista ferrocarril	340	Telefonistas	220
Personal obrero interior		Personal advo. y economatos		Basculadores	200
Maquinistas de arranque	380	Auxiliar administrativo	265	Personal servicios auxiliares	
Camineros	340	Personal servicios auxiliares		Ordenanzas	225
Personal obrero interior		Subjefes guardas jurados	285	Personal servicios auxiliares	
Embarcadores señalistas	350	Conserjes	290	Guardabarreras	225
Personal advo. y de economatos		Personal obrero de exterior		Peones	
Oficiales administrativos de 2. ^a	300	Oficiales de segunda	250	Pinches de 16 a 17 años	185
Personal obrero interior		Personal obrero de exterior		Personal servicios auxiliares	
Oficiales mecánicos de 1. ^a	355	Maquinista de compresor	260	Porteros	200
Electromecánicos de 1. ^a	355	Maquinista tractor, grúa, etc. . .	255	Peones	
Ayudantes mineros	355	Personal advo. y economatos		Pinches de 14 y 15 años	180
Embarcadores	375	Mecanógrafos	270	Personal servicios auxiliares	
Freneros o enganchadores	355	Personal obrero de exterior		Botones o recaderos	145
Personal téc. titulado exterior		Lavadores de primera	255	Personal téc. no tit. exterior	
Ayudante técnico sanitario	300	Maquinista de plano o balanza . .	210	Técnicos org. de servicios (as-	
Personal téc. no tit. exterior		Fogoneros de ferrocarril	300	pirantes)	360
Técnicos org. serv. (of. y aux.).	380	Personal de servicios auxiliares		Personal servicios auxiliares	
Delineantes	375	Listeros	250	Aspirante de economato	195
Personal obrero interior		Almaceneros	260	Mujer de limpieza	195
Bomberos	340	Etiqueteros	245	Observaciones	
Personal téc. no titulado ext.		Personal obrero de exterior		1. ^a En los distintos epígrafes se	
Encargado de servicios	355	Ayudantes oficios varios	250	han intercalado las nuevas categorías	
Personal obrero de interior		Lavadores de segunda	245	surgidas, siguiendo los criterios de	
Oficiales mecánicos de 2. ^a	315	Ayudantes oficios minas	250	asimilación de la Junta Rectora.	
Electromecánicos de 2. ^a	315	Cuadros y herradores	305	2. ^a Como consecuencia de ello,	
Personal obrero exterior		Personal obrero de exterior		se han suprimido las numeraciones	
Cablista	400	Lampistero de primera	295	en los epígrafes aconsejado así inclu-	
Personal servicios auxiliares		Camíneros	260	so por el inspector de trabajo miem-	
Maquinistas de extracción	315	Comporteros señalistas	200	bro de la Junta en razón a algunas	
Personal obrero interior		Personal servicios auxiliares		discordancias de la numeración que	
Maquinista de balanza o plano . .	300	Guardas jurados	250	han repercutido ya en normas labo-	
Personal obrero de exterior		Personal obrero interior		rales, no obstante se ha conservado	
Oficial de primera	275	Aprendices	290	el mismo orden para orientación de	
Oficial de taller	275	Personal obrero de exterior		las Empresas.	
Personal servicios auxiliares		Conductores de tren	260	3. ^a En ciertas categorías como	
Conductores ómnibus o camio-		Peones especialistas	250	maestros, practicantes o licenciados	
nes con carnet especial	300	Peones	215	que frecuentemente hacen jornada	
Conductores de turismo o camio-		Personal obrero de exterior		incompleta, se han obtenido los sala-	
miones hasta 5 Tm.	260	Lampistero de segunda	285	rios normalizados para la jornada	
Personal obrero exterior		Personal de servicios auxiliares		total.	
Cabeceadores de madera	230	Dependientes de economato	310		

ADMINISTRACION MUNICIPAL

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a las obras de alcantarillado y agua corriente a domicilio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Herrín de Campos, 25 de mayo de 1971.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

2.132—1.737

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 520 de 1970, a instancia de don Pedro Domínguez Pérez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Agustín Oncalada Jorge, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo los siguientes lotes.

Lote número uno:

Un automóvil marca Simca 1.200, matrícula VA-51.169; valorada en ciento diez mil pesetas.

Lote número dos:

Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas; una lavadora, marca Agni, cuadrada; un frigorífico, marca Aspes, de 350 litros, y un tresillo de skai verde, con sofá de tres cuerpos; valorado todo ello en veintitrés mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio próximo, a las once

de su mañana; y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote por el que deseen intervenir, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Que los bienes se encuentran depositados en el demandado don Agustín Oncalada, domiciliado en la calle Jardines, 4.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.085—1.738

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 492 de 1970, a instancia de Iberit, S. A., representada por el procurador don José Menéndez, contra don Jorge Noya Martínez, vecino de Soria, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente:

Una furgoneta D. K. W. F-100-D, matrícula SO-11.039; valorada en ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana; y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La furgoneta se encuentra depositada en don Jorge Noya Martínez, domiciliado en Soria, calle Santa Bárbara, 8.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.084—1.739

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, número 119-71, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Fernando Zabalá Val, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 288.183 pesetas por principal, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, en el que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta octava de viviendas de la casa número 55 del Paseo de Zorrilla, de esta capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 93 metros y 43 decímetros cuadrados; y según la calificación definitiva es el tipo F. Linda frente, carboneras de la misma planta, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra B de igual planta; derecha, entrando, el Paseo de Zorrilla y patio de luces; izquierda, patio de luces, antes Raimundo Arribas, y fondo, de José Escudero e Hipólito Redondo, Le corresponde una carbonera sita en la misma planta. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 1,73 por ciento. Inscrita al tomo 1.137, folio 99, finca 33.066. Forma parte integrante de la casa siguiente: Casa en Valladolid, en el Paseo de Zorrilla, número 55, compuesta de planta baja para local comercial y de nueve plantas altas, con seis viviendas en cada planta, lo que hace un total de cincuenta y cuatro viviendas. Su medida superficial es de 1.507 metros y 17 decímetros cuadrados, todos edificadas en planta baja, teniendo tres patios de luces sobre la cubierta de dicha planta baja, que son predios sirvientes de luces de las viviendas respectivas.

Tasada referida vivienda a estos efectos de subasta, en la cantidad de 460.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que arriba se expresa, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; debiendo consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.881

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTOS

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 393-70, seguido a instancia de Cooperativa de Hostelería San Fernando con don Isabelino Ruiz Mañueco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de junio y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una cafetera de dos brazos, automática, marca Gaggia. Tasada en 25.000 pesetas.

Un molinillo de café, eléctrico, de la misma marca, haciendo juego con la cafetera. Tasado en 2.000 pesetas.

Importa el lote 27.000 pesetas. Se halla depositado en don Isabelino Ruiz Mañueco, López Gómez, 23, Cafetería Gavela.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

2.086—1.740

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue,

con el número 93 de 1970, contra Lucio Oliván Cabañas, he acordado sacar a pública subasta, por término de cuatro días, en dos lotes, sin sujeción a tipo de tasación, los bienes embargados al condenado que después se dirán, bajo las siguientes advertencias y condiciones.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo turismo, de cuatro plazas, marca Gordini, matrícula MU-37.329. Valorado en quince mil pesetas.

Una motocicleta Vespa, matrícula VA-29.866. Valorada en ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio, a las doce horas, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del condenado Lucio Oliván Cabañas, en su domicilio en el pueblo de Herrera de Duero, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.129—1.741

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En los autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura, por don Gregorio Garzón González y otros, contra don Gerardo Perdiguero González (Gerper), por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de imprimir, marca «Liliputiense», luz de rama 38 x 54 centímetros, con motor eléctrico, de 1 H. P. Tasada en 60.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, marca «Victoria-Mercurio», marcaje a mano, luz de rama 32 x 42 centímetros, con motor eléctrico. Tasada en 25.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Gerardo Perdiguero González (Gerper), y se

venden para pagar a don Gregorio Garzón González y otros, la cantidad de 54.900 pesetas de principal, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de junio próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de junio próximo, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Héroes de Teruel, n.º 6, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Gerardo Perdiguero González.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes, y que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

2.116—1.742

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL